



**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/021/2023**  
Tepic, Nayarit a 20 de enero de 2023

Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoría**

*Ambi el cedula de seguimiento de*  
**C. Reyna Lucía De Haro De La Cruz.**  
**Presidenta Municipal del H. XXXII**  
**Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.**  
**PRESENTE:**

*Anexa:  
cedulas de  
seguimiento*



En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número **16.22.DCyDA.TM** denominada **Auditoría Financiera a la Tesorería Municipal**, que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó a la Tesorería Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:



No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Saldos en cuentas de Proveedores y Deudores. <b>Artículo 45</b> fracciones I y XXXIV, y <b>47 bis</b> fracción VII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit. <b>Artículo 15</b> del Reglamento para la comprobación de gastos de pasaje y viáticos de los funcionarios públicos del Municipio de La Yesca, Nayarit.	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada
2	Presentación y entero del impuesto 15% UAN extemporáneo. <b>Artículo 11</b> del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de La Yesca. <b>Artículo 5</b> de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial a la Universidad Autónoma de Nayarit	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada
3	Diferencias en los saldos iniciales y finales en los auxiliares y estados de cuenta. <b>Artículo 45</b> fracción I, II y XXXIV, artículo <b>47 Bis</b> fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca.	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada
4	Inexistencia de Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios 2022 y Acta de aprobación por el Comité de Adquisiciones. <b>Artículos 14,15,16 y 17</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit. <b>Artículo 45</b> fracción XXVIII	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> Sin recomendación



	<b>y 52 fracción II del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	
5	Inexistencia de Catalogo de oferentes ni Padrón de Proveedores. <b>Artículo 52 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada
6	Deficiencia en la comprobación de egresos (Viáticos, compras, combustible, apoyos, transporte y gastos en general). Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Artículos 11,45 fracciones XI y XXXIV, y 47 Bis fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada
7	Falta de entrega de documentación para revisión de auditoría. <b>Artículo 48 fracciones I y V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> Sin recomendación
8	Inconsistencias en el registro de pólizas de egresos. <b>Artículo 47 fracciones V y IX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada
9	Ausencia de firma en nómina, y error en el registro de catálogo de bajas. <b>Artículo 49 fracciones I, XVII y IX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada
10	Inconsistencias en el otorgamiento de Préstamos al Personal. <b>Artículo 15 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit para el ejercicio fiscal 2022.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada
11	Inconsistencias en los depósitos de los ingresos recaudados. <b>Artículos 45 fracciones I, IX,XI y XXXIV, 47 fracción XII, 47 bis I, IX y X, 48 fracciones VI y VIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada
12	Inexistencia de Procedimiento de mejora regulatoria relativo a los ingresos. <b>Artículo 45 fracciones IX y XXXIV, 47 fracción XII, 47 bis fracciones I y X del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> No Solventada



13	Inexistencia del padrón de comerciantes del municipio. <b>Artículo 50 fracción I del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada <b>Preventiva:</b> Sin recomendación
----	--	--



Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

**Recomendación General:**

Es prioritario hacerle hincapié a la persona titular de la Tesorería Municipal de atender los requerimientos que realice esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, porque la falta de respuesta impidió llevar a cabo los trabajos de seguimiento de auditoría planificados y la revisión pertinente a esa unidad administrativa siendo una de las más importantes para el desarrollo de la administración de los recursos públicos de este H. Ayuntamiento, dicho lo anterior se procederá a remitir a la Unidad Investigadora para que promueva el procedimiento de corrección disciplinaria en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las responsabilidades a que haya lugar.

Es de suma importancia que la Tesorería Municipal realice la recuperación de saldos por concepto de Deudores Diversos (Préstamos y Gastos a comprobar) de manera inmediata, además deberá elaborar una investigación y dictaminar los saldos que se consideren cuentas incobrables y proceder a realizar la cancelación de estas cuentas. Por otra parte, debe de tener los soportes documentales necesarios para la comprobación de todos los egresos de manera ordenada y clasificada, determinar un procedimiento normativo para el control operativo en cuanto a la recaudación de los ingresos propios y su depósito. Es importante destacar que deben realizar los reintegros a la TESOFE con relación a los fondos federales de ejercicios fiscales anteriores en tiempo y forma. Así mismo deben desempeñar sus funciones bajo un estricto apego a la normativa que rige su actuar, aunado a que cada una de las observaciones que le fueron imputadas a esta, fueron por incumplir algunas obligaciones contempladas en las diversas disposiciones normativas que se citan en las diferentes cédulas de observación.

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la **recomendación general** remitiendo la documentación generada para atender la misma.



**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/021/2023**  
Tepic, Nayarit a 20 de enero de 2023  
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
En las oficinas auxiliares del Municipio de La Yesca,

*frida*  
**L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA**

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo  
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



C.c.p. L.C. Víctor Manuel Sandoval Muro, Titular de la Tesorería Municipal del H. XXXII Ayuntamiento Municipio de La Yesca, Nayarit. Para su seguimiento  
c.c.p. Minutario.

FPRG/LHDG

*B*

